CONTRATO N° 338/2012

LPN-SBE N°30/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD -PLURIANUAL"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"LA CASA DEL MEDICO S.A.";** domiciliada en la Eligio Ayala c/ Tacuary N° 878; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Enrique Juan Clari Camps**, con Cédula de Identidad N° 340.179; según Poder especial otorgado por la Escribana Carmen Luisa Bovo de Fariñas; Reg. N° 259; Esc. N° 35; denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD - PLURIANUAL."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al **Subgrupo 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581, hasta la suma de Gs.2.453.038.590. (Guaraníes Dos mil cuatrocientos cincuenta y tres millones treinta y ocho mil quinientos noventa). El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **243.135.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30/2012, "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD - PLURIANUAL", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. N° 899 de fecha 12 de Setiembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1423 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 413.560.561 (Guaraníes Cuatrocientos trece millones quinientos sesenta mil quinientos sesenta y uno).

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS:	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
16	Negatoscopio.	Negatoscopio Mural De 2 Cuerpos: Especificar: Marca, Modelo, Procedencia Y Año De Fabricación. Construcción Acorde A Normas Internacionales ISO, Ce, Tuv, Mercosur, Al Menos Dos De Ellas. Si Es De Construcción Nacional, El Equipo Debe Tener Registro De Marca Del MIC Para Productos Nacionales. Garantía Escrita De 12 Meses Como Mínimo Con Servicio Técnico Ante Cualquier Falla Incluyendo Los Repuestos Y/O Materiales Necesarios. Características Generales: Estructura De Chapa De Acero Satinado Con Pintura Epoxi. Plancha Frontal De Acrílico Blanco. Regleta Frontal De Chapa Con Sistema De Fijación Para 2 Placas. Modelo De Pared De Doble Cuerpo. Iluminación De Pantalla Con 2 Tubos Fluorescente Circulares. Encendido Individual De Cada Cuerpo A Través De Interruptores. Cordón De Alimentación Eléctrica Con Ficha Tipo "Schuko" Con Tierra. Soporte Para Fijación Por La Pared, Incluir Tornillos Y Tarugos. Instalación Y Puesta En Funcionamiento En La Institución De Destino.	Medimue bles	Paraguay	Unidad	Unidad	1	549.000	549.000
18	Esfigmomanómetro O Tensiómetro.	Esfigmomanómetro O Tensiómetro: Características Generales: Esfigmomanómetro Aneroide Con Manguito Pediátrico. Construcción Acorde A Normas Internacionales Para Certificación De Calibración De Aparatos De Presión En 1060 Mod 93/42/Eec. Norma Internacional Para Certificación De Calibración De Aparatos De Presión En 1060 Mod 93/42/Eec. Manómetro De Tipo Reloj Con Indicación Analógica De Fácil Lectura. Purga De Aire Con Dispositivo Regulador De La Velocidad De Salida Del Aire. Sistema De Manguera Que Comunica El Brazalete Con El Manómetro. Pera De Inflado De Goma Resistente Y De Alta Elasticidad. Brazalete Pediátrico Con Bolsa De Goma Y Funda De Tejido De Poliamida Con Cierre Tipo Velcro, Lavable Hasta Una Temperatura De 60°c. Estuche Plástico Resistente De Fácil Limpieza, Desinfección Y Mantenimiento. Buena Disposición De La Escala Del Manómetro Para Una Lectura Exacta. Características Técnicas: Principio De Medición: Método	Gima - Mod: 32700 Series	Italia	Unidad	Unidad	708	129.943	91.999.644

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. ENRIQUE J. CLARI CAMPS
LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

		Riva-Rocci Y Korotkoff. Partes Metálicas Cromadas. Rango De Medición: De 0 A 300 Mm. Hg. Brazalete Con Tubo O Manguera Pediátrico. Accesorios: Manual De Operación Y Servicio En Español Con Certificado De Calibración E Inspección Técnica. Garantía De 1 Año.							
31	Porta Suero.	Porta Suero: Características Generales Y Técnicas: Porta Suero Rodante De 2 Servicios. Construcción Acorde Con Normas Internacionales De Calidad ISO, Ce, Tuv, Mercosur, Al Menos Dos De Ellas. Si Es De Construcción Nacional, El Equipo Debe Tener Registro De Marca Del MIC Para Productos Nacionales. Estructura Tubular De Acero Con Acabado Al Cromo O Satinada Con Pintura Epoxy. Con 4 O 5 Ruedas Multidireccionales. Base Desmontables Sobre Las Ruedas. Altura Regulable Con Tornillo De Sujeción. Garantía De 1 Año.	Medimue bles	Paraguay	Unidad	Unidad	2	126.000	252.000
32	Carro Para Curaciones.	Carro Para Curaciones: Características Generales Y Técnicas: Mesa Rodante Para Curaciones / Medicamentos. Estructura Metálica Esmaltada. Dos Planos Superpuestos Enchapados En Formica Lavable Con Barandilla Perimetral. Porta Balde Y Bacha Rebatible. Montada Sobre Ruedas Giratorias. Superficie Fácil De Limpiar. Dimensiones: 0.50 Ancho X 0.80 Largo X 0.80 Altura. Garantía De 1 Año.	Medimue bles	Paraguay	Unidad	Unidad	4	400.000	1.600.000
33	Camilla Fija.	Camilla Fija: Certificación Del MIC Del Registro De Marcas. Características Generales: Estructura Metálica Esmaltada. Montado Sobre 4 Patas Sin Ruedas. Con Cabecera Ajustable. Lecho Acolchado Y Tapizado En Tela Vinilica Lavable, Regatones Plásticos. Medidas: 1.75 Largo X 0.55 Ancho X 0.80 Alto, Con Acolchado De 5 Cm. Garantía De 1 Año.	Medimue bles	Paraguay	Unidad	Unidad	402	440.000	176.880.000
34	Camilla Ginecológica.	Camilla Ginecológica: Certificación Del Mic Del Registro De Marcas. Características Generales: Camilla Ginecológica. Estructura Metálica Esmaltada. Montado Sobre 4 Patas Sin Ruedas. Con Cabecera Ajustable. Lecho Acolchado Y Tapizado En Tela Vinilica Lavable, Regatones Plásticos. Medidas: 1.75 Largo X 0.55 Ancho X 0.80 Alto, Con Acolchado De 5 Cm. Soporte De Piernas Ajustables En Forma Anatómica. Facilidad De Limpieza, Desinfección Y Mantenimiento. Garantía De 1 Año.	Medimue bles	Paraguay	Unidad	Unidad	201	696.517	139.999.917
36	Cama Manual Para Paciente.	Cama Manual Para Paciente: Especificar: Marca, Modelo, Procedencia Y Año De Fabricación. Características Generales: Construcción Acorde A Normas Internacionales De Calidad ISO, Ce, Tuv, Mercosur, Al Menos Dos De Ellas. Si Es De Construcción Nacional, El Equipo Debe Tener Registro De Marcas Del Para Productos Nacionales. Estructura Tubular De Acero Con Acabado Al Cromo O Satinada Con Pintura Secada Al Horno. Cantos Redondeados. Facilidad De Limpieza, Desinfección Y Mantenimiento. Lecho De Un Solo Movimiento. Con Ruedas De 4" Con Frenos En Dos De Ellas Como Mínimo. Capacidad Máxima: 200kg Aproximadamente. Colchón: Confeccionado Base De Espuma Resistente, Cantos Redondeados, Superficie Lisa, Lavable Y Sin Costura. Dimensiones Acorde A Las Medidas Y Forma De La Cama Con La Que Se Utilizará. Espesor 15cm Aproximadamente. Forrado Con Cuerina Sin Costura Unicolor. Accesorios: Porta Suero De 2 Servicios (Opcional). Garantía Escrita De 1 (Un) Año Como Mínimo A Partir De La Instalación Y Funcionamiento En La Institución Designada, Ante Cualquier Falla Con Provisión De Materiales Necesarios Para Su Reparación. Manual De Usuario Y De Servicio Técnico.	Medimue bles	Paraguay	Unidad	Unidad	1	1.490.000	1.490.000
37	Cuna.	Cuna Pediátrica: Estructura Metálica Recubierta Con Pintura Electrostática Resistente A Golpes Y A La Corrosión; Lecho Duro, Barandas Laterales Batientes, Regatones Antideslizantes. Medidas: 1,30 X 0,70 M. Colchoneta Con Las Medidas De Acuerdo A La Cuna, Forrado En Tela Vinílica Lavable. Garantía Escrita De 12 Meses Como Mínimo Ante Cualquier Falla, Incluyendo Los Materiales Necesarios.	Medimue bles	Paraguay	Unidad	Unidad	1	790.000	790.000
MONTO TOTAL GUARANIES CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO.-									**413.560.561**

Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta.Cte. Nº 01-820260-00 del Banco Continental S.A.E.C.A.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERA REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del: Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. ENRIQUE J. CLARI CAMPS

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
7.1. PLAN DE ENTREGAS:
Condiciones de entrega:
Las Ordenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2013	Los bienes adjudicados deberán ser entregados dentro de los 90 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
LUGAR DE ENTREGA: **APS Medicina Familiar.** Sito: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil. Tel.: 208 558	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO.
8.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

9. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

10. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2012.

Sr. Enrique Juan Clari Camps
CONTRATISTA
Dr. ENRIQUE J. CLARI CAMPS
LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Enrique García de Zúñiga Campos R.
Dirección General de Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Rodrigo Fabián Acuña Duarte, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: rodrigo19full@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 500 - Subgrupo 530,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el saldo correspondiente sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013; de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.

Dr. ENRIQUE J. CLARI CAMPS
LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**SE OTORGA ANTICIPO.** **ANTICIPO:** El pago del anticipo será del 40% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del anticipo, con vigencia de 90 días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento. DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (SESENTA DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiéndoos considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 39 de la ley 2051/03). La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *1 año.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *5 (cinco)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Dr. ENRIQUE J. CLARI CAMPS
LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General